



Diputación Provincial de Toledo

Por decreto de la Presidencia número 827/2024, de fecha 3 de mayo, se dispone lo siguiente:

«Resultando que don Ignacio Rodríguez Blanco ha interpuesto, con fecha de 4 de abril de 2024 y bajo número de registro 202400006261, un recurso de alzada contra la resolución del Tribunal calificador, publicada el 18 de marzo de 2024, por la que se eleva a definitiva la valoración provisional de méritos y se publica la relación de aprobados del proceso selectivo convocado por la Diputación Provincial de Toledo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de trece plazas de enfermero/a incluidas en el sistema específico de estabilización del empleo temporal publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 248, de 30 de diciembre de 2022, y en el “Boletín Oficial del Estado” número 86, de 11 de abril de 2023.

Resultando que conforme a lo previsto en los artículos 4 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el recurrente, en tanto que participante en el procedimiento selectivo, es interesado en el procedimiento y la resolución es recurrible.

Considerando que, conforme a los artículos 45.b) y 118.2 se debe dar a los interesados traslado del recurso para que aleguen cuanto estimen procedente mediante la publicación del mismo, por tratarse del presente de un procedimiento selectivo.

Considerando que no procede acceder a la solicitud de suspensión de la eficacia del acto recurrido por no cumplirse las condiciones del artículo 117.2 de la LPAC al no haberse acreditado por el recurrente que el perjuicio que le causaría la eficacia inmediata de la resolución sería superior al perjuicio causado por la suspensión al interés público o de terceros.

Considerando el procedimiento administrativo legalmente establecido para la tramitación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Tribunal calificador por la que se eleva a definitiva la valoración provisional de méritos y se publica la relación de aprobados del proceso selectivo convocado por la Diputación Provincial de Toledo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de trece plazas de enfermero/a incluidas en el sistema específico de estabilización del empleo temporal publicada y en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 248, de 30 de diciembre de 2022, y en el “Boletín Oficial del Estado” número 86, de 11 de abril de 2023.

De conformidad con la legislación vigente, resuelvo:

Primero. Admitir a trámite el recurso de alzada interpuesto por don Ignacio Rodríguez Blanco con fecha de 4 de abril de 2024 y bajo número de registro 202400006261 se recibió un escrito interponiendo recurso de alzada contra la resolución del Tribunal calificador, publicada el 18 de marzo de 2024, por la que se eleva a definitiva la valoración provisional de méritos y se publica la relación de aprobados del proceso selectivo convocado por la Diputación Provincial de Toledo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de trece plazas de enfermero/a incluidas en el sistema específico de estabilización del empleo temporal.

Segundo. Publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Toledo y en su página web la interposición de dicho recurso para que, a los efectos de lo prevenido en los artículos 45.b) y 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los interesados puedan en un plazo de diez días hábiles presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. Solicitar al Tribunal calificador la remisión del expediente en un plazo máximo de diez días desde la notificación del presente decreto a su presidente.

Cuarto. No acceder a la suspensión de la eficacia del acto recurrido, por no darse las condiciones que para ello establece el artículo 117.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Notifíquese al recurrente y al presidente del Tribunal calificador del proceso selectivo.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 3 de mayo de 2024.–La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

N.º I.-2362